



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



# Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2396 DREJ -2024

Huancayo, 21 AGO 2024

Visto, los expedientes N° 08053909-2024-DREJ, con ocho (08) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes y trabajadores administrativos de su jurisdicción;

Que, la RVM N°081-2023-MINEDU en el numeral 5.2.1 del Artículo 5 indica textualmente que la licencia por incapacidad temporal *"Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal."*

Que, mediante expediente N° 08053909-2024-DREJ de fecha 10/07/2024, la Directora General del EESPP "TEODORO PEÑALOZA" del distrito y provincia de Chupaca, departamento de Junín; remite la solicitud de **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal (enfermedad)** desde el 02/07/2024 al 29/07/2024 (28 días) de la docente **CORDOVA CASSIA HEDY JANE**, cuya atención es procedente de conformidad al Informe N° 148-2024-DREJ/OADM-OGRRHH-BS, de fecha 19/07/2024 de la Oficina de Bienestar Social con los documentos sustentatorios, por lo que es necesario emitir la respectiva Resolución Directoral.

Estando informado por la Oficina de Bienestar Social, visado por el Jefe (e) OGRRHH; Jefe de Oficina de Gestión Institucional; Jefe de Gestión Administrativa; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y dispuesto por el Director Regional de Educación Junín;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; RVM N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU; D.S. N° 005-90-PCM; R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), al docente, cuyos datos se detallan a continuación:

*[Signature]*  
Abog. Klever Lodi Valero Malta  
CAJ. 2691  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
DREJ



*[Signature]*  
ING. RICHERA PORRAS OSCATEGUI  
Jefe Oficina Gestión Administrativa  
DREJ - JUNIN



*[Signature]*  
CPC. Priscilla A. Guzmán Vidal  
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DREJ



*[Signature]*  
CPC. Milton Grovi Villaverde Blaz  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	CORDOVA CASSIA HEDY JANE	COD. MOD: 1019927472
<b>CARGO</b>	DOCENTE ESTABLE I	JOR. LAB: 40 HORAS
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	EESPP "TEODORO PEÑALOZA" <i>8985</i>	TOTAL DE DIAS: 28 DIAS CON GOCE DE HABER
<b>LUG/DIST/PROV/DPTO</b>	CHUPACA / CHUPACA / JUNIN	COD. NEXUS 116111E322D0
<b>VIGENCIA</b>	DEL 02/07/2024 AL 29/07/2024 (28 DIAS CON GOCE DE HABER) <i>11DA</i>	
<b>ENTIDAD PAGADORA</b>	20 DIAS PAGADOS POR EDUCACION Y 08 DIAS PAGADOS POR ESSALUD	
<b>DOCUMENTO SUSTENTARIO</b>	- CITT N° A-307-00018932-24	

**RECORD DE LICENCIAS- 2024**

MOTIVO	VIGENCIA	LIC.C/GOCE	LIC.S/GOCE	TOT. DE DIAS	RESOLUCION
Enfermedad	02/07/2024 AL 29/07/2024	28		28	-----
<b>TOTAL</b>		28		28	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



*[Handwritten signature]*

**Dr. OMAR TOVALINO CORDOVA**  
Director Regional de Educación Junín

*[Vertical stamp and text on the right margin]*